

RAD (2018- 261): DECLARATIVO REIVINDICATORIO VERBAL SUMARIO DE UNICA INSTANCIA DE INMUEBLE RURAL (CGP)

DEMANDANTE: MONICA ISABEL ALMEIDA MUÑOZ (c.c. 28.336.399).

APODERADO: DR. HERNANDO MILLÁN SILVA.

DEMANDADOS: MARIELA VARGAS MALDONADO (c.c. 28.334.748), JOSE LUIS ALMEIDA RODRIGUEZ (c.c. 91.466.536), ESPERANZA RODRIGUEZ (c.c. 28.331.254) y ALBERTO SANCHEZ BUENO (c.c. 5.722.172),

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, Sirvase, Provea.
Rionegro (S), 6 de abril de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), seis de abril de dos mil veintiuno

Se aclara que el auto con fecha del 25 de marzo de 2021 dentro del presente proceso, se publicó en estado de manera virtual y físico, el día 26 de marzo de 2021, contando desde esta última fecha los términos.

La anterior aclaración se hace dado que por error de digitación en el estado N. 31 a que se hace alusión, se digito en la fecha 12 de febrero de 2021 y lo correcto tal como se publicó en estados es de fecha 12 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SDER

Hoy, 07 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 34

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria